



COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Divulgación del Borrador POLÍTICA Nacional de Desarrollo Urbano



Consejo Nacional de Planificación Urbana



Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

II. OBJETIVO Y PRINCIPIOS

Objetivo

Mejorar la calidad de vida de los habitantes por medio del ordenamiento de las ciudades y su posicionamiento como fuentes de productividad que mejoran la competitividad del país; todo en un marco de respeto ambiental y sostenibilidad.

Principios

Los principios que guían la formulación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, que servirán para interpretar el espíritu de la norma son:

- **Desarrollo urbano sostenible:** el desarrollo sostenible está basado en tres factores igualmente importantes: sociedad, economía y ambiente, y es necesario aplicarlo en el ámbito urbano como principio orientador de la PNDU. Un componente adicional de este principio, que se incorpora en este caso, es la resiliencia, que es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza, para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas; resulta necesaria la ejecución de planificación urbana eficiente, que integre adecuadamente las variables social, económica y ambiental, y permita una expansión planificada y ordenada de los asentamientos humanos urbanos, considerando la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes pero sin comprometer las posibilidades de las futuras, y manteniendo un sano balance entre las tres dimensiones mencionadas, donde prevalezca el interés común.
- **Calidad de vida:** para que la vida en zonas urbanas sea agradable, digna y satisfactoria para todos, es necesario promover políticas y prácticas tendientes a mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas, naturales y de salud de las ciudades. Para que haya calidad de vida es necesario que la población tenga acceso a los beneficios que la ciudad genera, incluyendo servicios, comercio, infraestructura, transporte, espacios públicos, oportunidades de empleo, educación, salud, recreación y cultura; pero también que participe de su creación, mantenimiento y conservación. Dicha participación debe ser abierta a todas las personas, sin distingos de ningún tipo, y bien informada, para lo cual debe dársele a la población información para que puedan ejercer efectivamente sus derechos y asumir sus responsabilidades.
- **Productividad:** Dada la importancia de que los asentamientos humanos del país sean más competitivos y motores de un desarrollo, considerando sus propios recursos, se promueve el principio de la productividad como la capacidad de generar productos y servicios con valor agregado que, además, permitan una mejor calidad de vida en ciudad para sus habitantes y una experiencia satisfactoria para el visitante. En esta visión se considera la especialización de las ciudades y su interacción como

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

elementos clave para promover la productividad y competitividad, para lo cual deben fortalecerse temas concretos en cada ciudad, concentrándose en las que pudieran ser la mayor fuente de desarrollo, aprovechando el potencial del territorio que lo diferencia de otros.

- **Innovación:** Para avanzar hacia un desarrollo urbano que permita corregir algunos de los problemas que hoy se experimentan, es necesario que los entes responsables de la administración del territorio encuentren formas novedosas para resolver las distintas situaciones que atentan contra la calidad de vida y la falta de productividad de los espacios urbanos. Como parte de este principio se debe incluir la capacidad de prever la aparición de problemas, para proceder a la toma de decisiones y ejecución de acciones necesarias *a priori*, con visión crítica y creativa.
- **Gobernanza:** A fin de ejecutar efectivamente las acciones que el país necesita para lograr un desarrollo urbano más ordenado, eficiente, innovador y sostenible, es necesario que la institucionalidad del país consiga tomar decisiones e implementarlas eficazmente, existiendo una apropiada gobernanza que permita resolver los problemas netamente urbanos. Se entiende que existen competencias institucionales bien definidas, vinculadas al territorio urbano y a normativa específica sobre temas afines al desarrollo de esta área, y que corresponde a esos entes cumplir la norma para poder alcanzar el objetivo que la motivó; además, cada actor debe asumir su rol de forma responsable y hacer lo necesario para articular esfuerzos con los demás entes implicados en la solución de los problemas urbanos concretos. Esta gobernanza necesaria implica especialmente a la institucionalidad, sector público, pero también a actores de la esfera privada, dando especial énfasis a la sociedad.

III. ENFOQUES Y EJES TRANSVERSALES

Enfoques

El enfoque es la forma en que se considera y se interpretan los problemas en una determinada cuestión, que en este caso sería aplicable a los temas vinculados al desarrollo urbano. Los enfoques de la política pública la permean a través de todos los ejes definidos, y se hacen efectivos mediante acciones que no necesariamente se definen en la política, pero que debe poder verificarse a futuro en los productos finales que se desprendan de las acciones concretas del plan de acción.

Los dos enfoques de esta política son: Enfoque de Derechos Humanos y Enfoque de Género.

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

Enfoque de Derechos Humanos:

Toda la población, sin distinción alguna, tiene derechos universalmente reconocidos que deben hacerse efectivos a través de la política pública y las acciones concretas en materia de desarrollo urbano.

Dar un trato igualitario a toda la población, sin distingos por edad, género, preferencias sexuales, etnia, religión, clase socioeconómica, política o cualquier otra condición particular, implica considerar por igual las necesidades de toda la población y las de todos los grupos y minorías.

En el cumplimiento de esos derechos debe tratarse con justicia a toda la población, dando el trato necesario según las diferencias existentes y que tienda a disminuir esas diferencias, atendiendo las necesidades de la población más vulnerable, y poniendo el bien común sobre el individual o particular a la hora de tomar decisiones.

En el enfoque de derechos se incluye el principio de accesibilidad universal, donde se entiende que la ciudad debe ser segura, accesible y eficiente para toda la población, lo cual incluye a las personas con alguna discapacidad, a la población con limitaciones de movimiento, a la población adulta mayor, a mujeres en estado de embarazo y niños.

Enfoque de Género:

Dado que en materia de desarrollo urbano existen muchos ámbitos donde deben tomarse decisiones para hacer efectivo el enfoque de género, el mismo se considera de manera amplia para garantizar que las necesidades de la población femenina, y la que depende directamente de ella, encuentre satisfacción a sus necesidades particulares en el ámbito urbano, lo cual, entre otros temas, pasa por los sistemas de transporte eficientes, cómodos y seguros, la provisión de áreas públicas apropiadas para el uso de esta población, la provisión de servicios públicos adecuadamente localizados, y la creación de oportunidades de empleo accesibles.

Deben considerarse las necesidades que tiene la población femenina del país cuando hace uso del territorio, muchas veces en compañía de familiares que dependen de ellas, niños y adultos mayores, y que requiere que el entorno urbano le ofrezca condiciones favorables para su desplazamiento y la satisfacción de sus necesidades, de manera justa, segura y apropiada a sus requerimientos particulares.

Esas necesidades deben permear la política pública de forma tal que en cada decisión que deba tomarse sobre cómo se administra la ciudad, cómo se construye su infraestructura y cómo se proveen los servicios públicos, en especial los asistenciales, se creen condiciones favorables y oportunidades para la población femenina y la que depende de ella.

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

Ejes Transversales

Los ejes transversales son campos de trabajo que por la amplitud de las acciones necesarias para trabajarlos se constituyen en ejes que deben atravesar la política pública. Cada uno de los ejes de la política tendrá cruces con los ejes transversales, de manera que se atiendan los problemas conformando una red.

Los dos ejes transversales en esta política son: Contexto ambiental y Competitividad.

Contexto ambiental

Los asentamientos humanos netamente urbanos o ciudades deben relacionarse con el entorno ambiental de manera apropiada, a fin de garantizar la satisfacción presente y futura de un sinnúmero de servicios que tienen fuente en las zonas que no son urbanas. Adicionalmente, para garantizar la calidad de vida en las ciudades, es necesario también hacer un buen uso y preservación de los recursos ambientales que se encuentran en estas mismas áreas urbanas.

La falta de una adecuada planificación urbana ha generado la degradación ambiental, entendida como el agotamiento de recursos como el aire, el agua y el suelo; la destrucción de ecosistemas y la extinción de la vida silvestre. Además, se han creado problemas asociados a la exposición ante amenazas naturales, con lo cual se han generado condiciones de riesgo. Del mismo modo, las ciudades son las principales contribuyentes al cambio climático, aunque representen un porcentaje muy pequeño de la superficie de la tierra (2%), consumen el 78% de la energía mundial, producen más del 60% del total de dióxido de carbono, así como cerca del 70% de las emisiones de los gases del efecto invernadero¹³, a través de la generación de energía, vehículos, industria y uso de la biomasa (residuos orgánicos productos del consumo humano y actividades agroforestales)¹⁴.

Para la atención de esas condiciones deben tomarse acciones que permitan hacer un uso más sostenible del territorio, desarrollar la resiliencia urbana y promover la protección y regeneración ambiental; acciones que deben hacerse efectivas en los ejes de la política.

Competitividad

La economía urbana es de las más importantes, en tanto en las ciudades se concentra la población y las actividades productivas más lucrativas del país, lo cual incluye el sector de servicios, industria y comercio; y es por esto que las ciudades deben ser espacios aptos

¹³ ONU-Hábitat.

<http://www.cinu.mx/eventos/Ciudades%20contribuyen%20con%2070%20por%20ciento%20de%20emision%20de%20gases.pdf>

¹⁴ ONU-Hábitat. <http://es.unhabitat.org/temas-urbanos/cambio-climatico/>

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

para promover una competitividad económica pero siempre en concordancia con el principio de desarrollo sostenible.

La competitividad de las ciudades puede caracterizarse por la capacidad para incluirse en los mercados locales e internacionales (exportación), según las particularidades de su territorio y la especialización, su relación con el crecimiento económico local y nacional y el nivel de la calidad de vida de sus habitantes. Así, en la medida que las ciudades sean capaces de producir bienes y servicios para los mercados regional, nacional e internacional, aumentando de manera paralela el ingreso real y la calidad de vida de la población y procurando un desarrollo sostenible serán más competitivas y contribuirán al desarrollo nacional. Lo anterior implica que, para generar ciudades más competitivas, es necesario generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades generadoras de riqueza y empleo.¹⁵

Desde la política pública se requiere atender las necesidades de crear reglas claras para hacer un uso eficiente del suelo y promover un desarrollo urbano coherente con los principios de la política (desarrollo urbano sostenible, calidad de vida, productividad, innovación y gobernanza). Dichas reglas deben ser tendientes a mejorar la infraestructura pública y los servicios que se brindan a la población de los entornos urbanos, para propiciar el desarrollo económico del territorio.

En ese contexto, para conseguir alcanzar competitividad debe trabajarse en cuatro pilares: desarrollo social, desarrollo económico, gestión ambiental y gobernanza urbana, y es por ello que se constituye este como un Eje Transversal a la política PNDU.

¹⁵ <https://sites.google.com/site/ciumexico/home/competitividad-urbana>

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

IV. EJES DE LA PNDU

Eje 1: Planificación urbana efectiva y eficiente	
Problemas enfrentados	
- Carencia de planificación urbana en las diferentes escalas (nacional, regional, subnacional y local) y en particular en términos de la existencia de planes reguladores vigentes, completos y de la calidad técnica de los elementos considerados. - Falta de homologación de los planes reguladores y de ordenamientos territorial existentes. - Falta de protagonismo, iniciativa y proactividad de los municipios para resolver los problemas urbanos.	
Objetivo	
Contar con una planificación urbana robusta en todas sus escalas que permita el fortalecimiento de los subsistemas urbanos, y contribuyan a la especialización y complementariedad de las ciudades del país.	
Lineamientos	
I. Las instituciones¹ deberán: 1) Aprobar planes reguladores y de ordenamientos territorial que orienten el desarrollo urbano considerando los lineamientos técnicos de la PNDU. 2) Adoptar reglas para verificar la homologación de las herramientas de planificación urbana de manera eficiente y oportuna, a través del “Manual para elaboración de planes reguladores y de ordenamiento territorial”. 3) Incorporar las variables: ambiental, cambio climático, prevención del riesgo y resiliencia, en la formulación de los planes indicados arriba. II. Las Municipalidades realizarán todas las acciones tendientes a crear y poner en vigencia planes reguladores que organicen el desarrollo urbano y territorial, considerando lo definido en la Ley de Planificación Urbana y en la presente Política, particularmente en lo referido a atención de riesgos ante amenazas naturales, cambio climático, vialidad y transporte, movilidad no motorizada, gobernanza y educación y participación para vivir en ciudades, considerando sus Lineamientos Técnicos de la misma.	
Acciones estratégicas	
I. Desarrollar planes reguladores cantonales en apego a la normativa vigente y los lineamientos generales de la PNDU. II. Promover la planificación estratégica integrada en la GAM. III. Incorporar efectivamente la variable ambiental en los instrumentos de planificación urbana y ordenamiento territorial, según la escala de competencia del instrumento.	

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

Eje 1: Planificación urbana efectiva y eficiente

Acciones estratégicas (continuación)

- IV. Contemplar la mejora y adaptación paulatina de las infraestructuras a efecto de mitigar los riesgos y amenazas naturales, particularmente los eventos producidos por el efecto del cambio climático.

Lineamientos técnicos específicos

1. Estructura y organización de los Asentamientos Humanos

- 1.1. Sistema de Ciudades.
- 1.2. Estructura de ciudades.
- 1.3. Usos del suelo y actividades económicas.
- 1.4. Renovación Urbana.
- 1.5. Ciudad productiva, inteligente y competitiva.

2. Contexto ambiental en áreas urbanas

- 2.1. Protección de recursos: agua, suelos, paisaje.
- 2.2. Reducción de emisiones contaminantes.
- 2.3. Adaptación y mitigación a acciones climáticas.

1. Instituciones públicas que actúan en el territorio, en particular las que conforman el CNPU.

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

Eje 2: Movilidad y transporte como estructurantes de la ciudad

Problemas enfrentados

- Accidentes viales con pérdidas humanas y materiales.
- Alta congestión, por excesivo uso del vehículo particular, que genera: tiempos de viaje muy largos, estrés, alto consumo energético, emisiones contaminantes y un alto costo del transporte.
- Deficiencias de la infraestructura vial relativas a la calidad y una falta de redundancia en la red.
- Un sistema de transporte público ineficiente, que no facilita la integración de los espacios urbanos y no le ofrece al usuario alternativas para trasladarse, considerando las necesidades de desplazamiento de la población, que tiene diversas motivaciones vinculadas a temas laborales, sociales, educativos, médicos, comerciales, culturales, recreativos, entre otros.

Objetivo

Procurar que la movilidad y el transporte sean seguros, eficientes y sostenibles, considerando la estructura y el funcionamiento de los asentamientos humanos del país y permitiendo la creación y acceso a las oportunidades que las áreas urbanas generan (empleo, servicios, comercio, recreación y cultura).

Lineamientos

I. Las instituciones competentes deberán:

- 1) Apoyar la implementación de las acciones establecidas en el Plan Nacional de Transportes 2011-2035.
- 2) Apuntar al desarrollo de proyectos que mejoren la infraestructura para la movilidad intermodal con preferencia a los modos de transporte sostenibles.
- 3) Priorizar el transporte público masivo sobre el transporte privado.
- 4) Promover la movilidad no motorizada.
- 5) Promover el uso de tecnologías limpias.
- 6) Impulsar la operación eficiente de las redes e infraestructuras viales.
- 7) Propiciar un sistema de infraestructuras y redes (viales, eléctricas, de acueductos) resilientes a eventos producidos por el efecto del Cambio Climático.

Acciones estratégicas

- I. Impulsar la sectorización del transporte público.
- II. Mejorar la operación y funcionamientos de las redes viales previendo el crecimiento futuro y la integración de nuevos desarrollos a la estructura urbana existente mediante planes viales cantonales.
- III. Promover el desarrollo de las ciudades con orientación a los sistemas de transporte público.

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

Eje 2: Movilidad y transporte como estructurantes de la ciudad

Lineamientos técnicos específicos

3. Movilidad y transporte

- 3.1. Infraestructura vial: Red Vial y Jerarquización
- 3.2. Transporte público
- 3.3. Estacionamientos
- 3.4. Movilidad no motorizada
- 3.5. Transporte de Carga
- 3.6. Sistemas de transporte aéreo y marítimo.

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

Eje 3: Acceso universal a los servicios públicos y recreativos

Problemas enfrentados

- Dificultad para satisfacer de manera permanente, eficiente y equitativa las necesidades de la población en materia de acceso a los servicios (públicos y privados) y a las oportunidades, en cumplimiento de los principios del derecho a la ciudad.
- Problemas para garantizar el acceso universal a servicios para la población futura, en virtud de un desarrollo urbano no planificado y la consecuente afectación de las fuentes de recursos.

Objetivo

Fomentar el acceso permanente de toda la población a los servicios y oportunidades necesarias para una subsistencia digna y una buena calidad de vida urbana, considerando las particularidades de los asentamientos humanos del país.

Lineamientos

- I. Las instituciones y empresas que brindan servicios públicos deberán:
- 1) Establecer planes de desarrollo de los servicios brindados alineados con la PNDU, los instrumentos de planificación existentes y las políticas, cuando sea pertinente y posible, considerando la capacidad actual y la necesidad futura.
 - 2) Mejorar los servicios de agua potable y de aguas residuales, reconociendo que por el costo se requerirán subsidios cruzados para financiarlos.
 - 3) Mejorar la iluminación de espacios públicos, aplicando la eficiencia para un menor impacto ambiental.
 - 4) Promover la competitividad de las ciudades y asentamientos humanos mediante la disponibilidad de espacios y servicios públicos de calidad.

Acciones estratégicas

- I. Considerar la PNDU en la formulación de los planes de acción de desarrollo de los servicios públicos (o planes estratégicos).
- II. Priorizar las inversiones en función de lo establecido en la PNDU sobre jerarquización de ciudades.
- III. Incentivar el desarrollo de espacios públicos de calidad, que promuevan la inclusión social.

Lineamientos técnicos específicos

4. Servicios urbanos básicos e infraestructura social

- 4.1. Acueductos. 4.6. Servicios de salud.
- 4.2. Alcantarillado sanitario. 4.7. Instalaciones educativas.
- 4.3. Alcantarillado pluvial. 4.8. Áreas verdes y recreativas.
- 4.4. Energía y telecomunicaciones.
- 4.5. Gestión de residuos.

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

Eje 4: Gobernanza en la administración de ciudades

Problemas enfrentados

- Incumplimiento de la normativa existente en materia de planificación urbana por parte de diversos actores (gobierno nacional, gobiernos locales, instituciones públicas y población).
- Dificultad para aprobar y poner en práctica planes y proyectos en materia de desarrollo urbano.
- Mal funcionamiento de las ciudades (con problemas de uso del suelo, vulnerabilidad ambiental, exposición a riesgos por amenazas naturales, movilidad y transportes, provisión de servicios, entre otros), por ausencia de normativa y falta de efectividad del gobierno.
- Falta de coordinación institucional (instituciones públicas y municipalidades) para la efectiva puesta en práctica de instrumentos de planificación urbana.

Objetivo

Fomentar la coordinación entre actores (municipalidades, instituciones públicas, sociedad civil, instituciones no gubernamentales y sector privado) para planificar y gestionar los asuntos comunes de la ciudad y generar los medios que permitan un funcionamiento eficiente y el desarrollo sostenible de todos los asentamientos humanos del país.

Lineamientos

I. Las instituciones¹ deberán:

- 1) Crear espacios y mecanismos de participación para la gestión urbana, y promover dicha participación, informada y que sirva para la toma de decisiones.
- 2) Adoptar y ejecutar planes y programas para abordar y dar solución a problemáticas comunes vinculadas a la planificación urbana.

Acciones estratégicas

- I. Adoptar esquemas de gobernanza que permitan gestionar el territorio en materia de desarrollo urbano de manera ordenada, eficiente, sostenible e innovadora.
- II. Promover los procesos participativos vinculados a la planificación urbana.
- III. Incentivar la obtención de recursos para impulsar proyectos de desarrollo urbano acorde con la PNDU.

Lineamientos técnicos específicos

5. Administración de la ciudad

- 5.1. Gobernanza urbana.
- 5.2. Gobernanza intermunicipal y metropolitana.
- 5.3. Gobernanza ambiental territorial, climática y del riesgo.

6. Instrumentos para atender prioridades de inversión

1. Instituciones públicas que actúan en el territorio, en particular las que conforman el CNPU.

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

Eje 5: Educación y participación para vivir en ciudades

Problemas enfrentados

- Desinterés general en las temáticas vinculadas a la planificación urbana y el ordenamiento territorial, e inconsciencia sobre los derechos y responsabilidades que la vida en ciudad implican para todos.
- Desconocimiento de la población en general sobre los aspectos más relevantes de la planificación urbana y el ordenamiento territorial que inciden en la calidad de vida en las ciudades, y en particular de los órganos técnicos y políticos en todos los niveles de gobierno (municipios, gobierno nacional e instituciones públicas).
- Falta de participación ciudadana informada en los distintos foros y mecanismos establecidos para la toma de decisiones sobre planificación y desarrollo urbano.

Objetivo

Aumentar el conocimiento, participación e involucramiento que la población tiene en los temas clave, para conseguir una mayor calidad de vida en las ciudades, de planificación urbana y ordenamiento territorial, desde una perspectiva técnica y práctica, y de las herramientas disponibles para orientar el desarrollo urbano en el país.

Lineamientos

I. Las instituciones¹ deberán:

- 1) Adoptar y ejecutar iniciativas para divulgar los principios de la planificación y el desarrollo urbano que deben guiar a las municipalidades y demás instituciones que trabajan en el territorio.
- 2) Capacitar a actores de la sociedad (población en general, sociedad civil, técnicos de municipalidades e instituciones públicas y políticos) en temas de planificación urbana y desarrollo urbano.

Acciones estratégicas

- I. Capacitar a actores de la sociedad (población en general, sociedad civil, técnicos de municipalidades e instituciones públicas y políticos) en temas de planificación urbana y desarrollo urbano.
- II. Generar un programa de información permanente, de acceso libre, sobre los principios de la planificación urbana que hacen posible la vida en ciudad y pueden mejorarla.
- III. Proponer al Ministerio de Educación Pública y al Consejo Superior de Educación la inclusión de los principios sobre planificación urbana y ordenamiento territorial, en la oferta educativa ministerial.

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

Eje 5: Educación y participación para vivir en ciudades

Lineamientos técnicos específicos

7. Educación y participación para vivir en ciudades

- 7.1. Principios, derechos y deberes de la ciudadanía, que hacen posible una convivencia urbana más armónica y sostenible.
- 7.2. Convivir con las amenazas naturales, antrópicas y socioambientales.
- 7.3. Producción y consumo sostenible de las ciudades.
- 7.4. Estilos de vida sostenible en las ciudades.

- 1. MEP y todas las instituciones públicas que actúan en el territorio, en particular las que son miembros del CNPU.

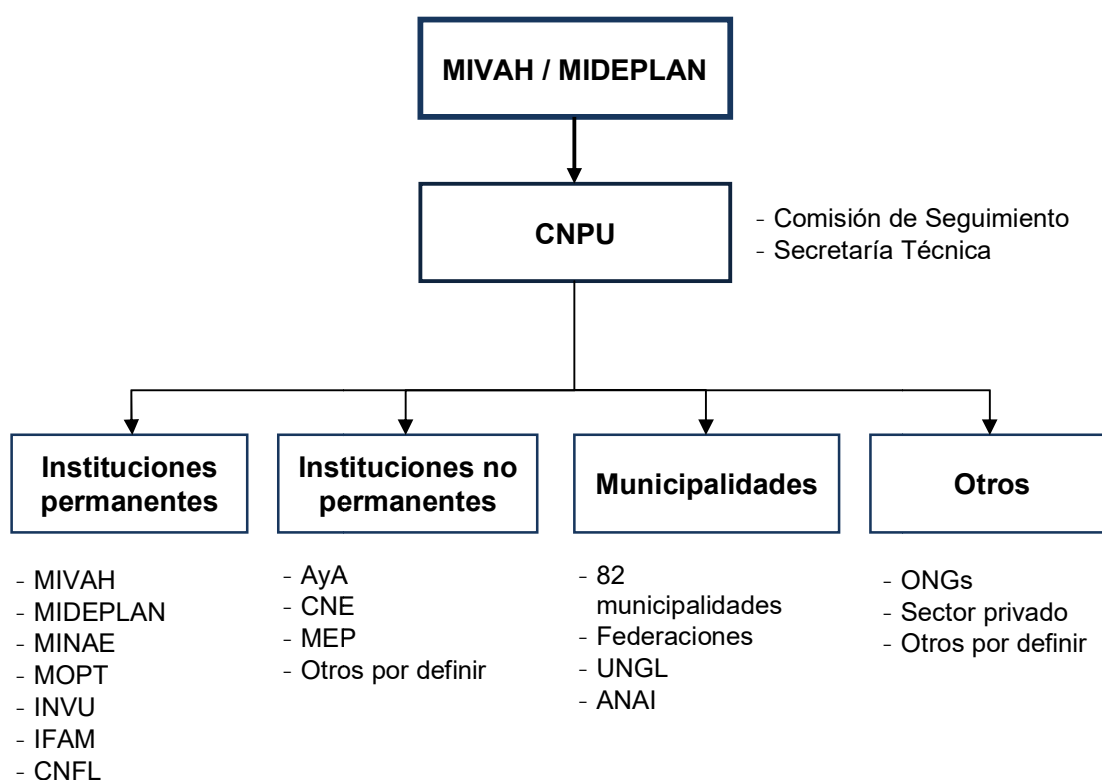
Consejo Nacional de Planificación Urbana
Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

V. MODELO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Para buscar el cumplimiento de la Política, y lo definido en su primer Plan de Acción, se requiere de un modelo de gestión y otro de evaluación y seguimiento. En el Modelo de gestión se establece, a partir de los objetivos de la política y los lineamientos establecidos, los actores que participarán en diferentes niveles, de acuerdo con sus competencias, en la coordinación y ejecución de las acciones definidas, y la manera en que deberá coordinarse para su cumplimiento.

Para gestionar la PNDU se consideran tres niveles, compuestos por diversos actores, según se detalla en la siguiente figura.

Figura 1. Esquema del Modelo de Gestión



En el **primer nivel**, y como entes responsables de esta política se encuentran los Ministerios de Vivienda y Asentamientos Humanos y de Planificación Nacional y Política Económica. El MIVAH, por la figura que su Jerarca tiene al ejercer la rectoría política del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos y al presidir el Consejo Nacional de Planificación Urbana según Decreto Ejecutivo N°31062; y MIDEPLAN en tanto la Ley de

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

Planificación Urbana N°4240, en los artículos 2, 5 y 8, le da competencias en materia de planificación urbana y como rector del Sistema Nacional de Planificación. Estos ministerios, en razón de su papel político, serán los primeros responsables de gestionar la política a través de la coordinación con los otros actores vinculados con su ejecución.

En el **segundo nivel** del modelo de gestión se encuentra el Consejo Nacional de Planificación Urbana, integrado por MIVAH, cuyo jerarca lo preside y debe convocarlo al menos trimestralmente, MIDEPLAN, MOPT, MINAE, INVU, IFAM y CNFL, creado por el Decreto Ejecutivo N°31062, y responsable de darle apoyo interinstitucional al INVU en la formulación y coordinación de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (Art.2), emitir las directrices gubernamentales para ejecutar aquellos proyectos definidos como prioritarios (Art.3), de coordinar políticas, objetivos y prioridades en materia de planificación urbana a nivel nacional y regional y de promover proyectos, acuerdos, decretos y resoluciones que sobre la planificación urbana a nivel nacional y regional deban ser sometidos al Poder Ejecutivo; además, es este ente quien debe orientar las directrices de trabajo de la Secretaría Plan Nacional de Desarrollo Urbano, a través de su Secretario Ejecutivo (Art.5), nombrado por el Jerarca del MIVAH y ratificado por la Junta Directiva del INVU (Art.8).

En vista de que hay lineamientos estratégicos y acciones contempladas en esta Política que no están definidas como competencia absoluta de ninguna institución, es necesario realizar una adecuada y eficiente coordinación entre las instituciones involucradas en estas acciones, las cuales deben ejecutarse y organizarse desde el Consejo Nacional de Planificación Urbana, donde se definirá la forma en que se deberá realizar el trabajo requerido, en cada caso donde sea necesaria esa articulación. Del mismo modo, será el CNPU el encargado de pedir cuentas por la ejecución de las acciones emprendidas y sugerir los ajustes necesarios para alcanzar los objetivos planteados.

Como parte de este nivel se crea una Comisión de Seguimiento de la PNDU, integrada por los coordinadores de cada subcomisión técnica de los miembros del CNPU, y presidida por el Secretario Ejecutivo del Consejo. Esta Comisión deberá encargarse de ejecutar las acciones necesarias para verificar el cumplimiento de la Política, a través de la ejecución de las acciones específicas definidas en el Plan de Acción vigente. Para ello deberá crear un mecanismo para realizar la compilación de la información sobre el estado de avance y cumplimiento de la PNDU, sobre lo cual se deberá informar al Consejo, semestralmente, en las sesiones convocadas por el Presidente del mismo, a través del Secretario Ejecutivo. Esta Comisión deberá solicitar a todos los actores responsables de la ejecución de acciones de la Política el estado de avance en todos los casos, y sugerir al Consejo las acciones necesarias a implementar para poder corregir cualquier deficiencia, solucionar problemas y avanzar efectivamente en la ejecución de dichas acciones.

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

La Secretaría Técnica del CNPU deberá trabajar en las tareas vinculadas a la realización del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, en los términos que defina el Consejo.

En el **tercer nivel** están los actores que deberán ejecutar las acciones específicas de la PNDU y su Plan de Acción. Entre estos se incluyen todas las instituciones permanentes del CNPU, principales ejecutores del 1^{er} Plan de Acción, e instituciones no permanentes, entre las cuales destacan el AyA y la CNE, quienes participaron en la formulación de la PNDU al ser invitados por el Consejo, y el MEP como un actor relevante para la ejecución de las acciones del Eje 5, denominado *Educación y participación para vivir en ciudades*.

En este mismo nivel se ubican todas las municipalidades del país, y los consejos de distritos donde corresponda, las cuales son de fundamental relevancia para la puesta en práctica de esta Política, y especialmente de los Lineamientos Técnicos de la misma, a través de la realización y adopción de los planes reguladores cantonales. Las municipalidades deben acatar la PNDU, desde el ámbito de sus competencias, a fin de alcanzar los objetivos plasmados en la misma, y para ello pueden encontrar también formas diversas y otras acciones no contempladas en esta Política.

Otros actores, del ámbito privado o de organizaciones no gubernamentales, pueden ser incorporados en el modelo, en tanto hayan acciones específicas acordadas con ellos de las que sean responsables.